

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2023

Señores

JUEZ TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: 110014003031-2022-00696 00

DEMANDANTE: NEW WAY SUPPLY LOGISTICS S.A.S

DEMANDADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ SERRANO


JOSÉ ALEXANDER GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.719.180 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 249.703 del C.S. de la J., con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: direccion.aduanas2021@cardenasyabogados.com; obrando en calidad de **APODERADO** de la sociedad ejecutante **NEW WAY SUPPLY LOGISTICS S.A.S**, con personería adjetiva reconocida en Auto de fecha 19 de Septiembre de 2022; por medio del presente memorial, me permito allegar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de la obligación reconocida en Mandamiento de Pago de fecha 12 de Julio de 2022, de conformidad con lo ordenado en el Resuelve Segundo del Auto de fecha 09 de Mayo de 2023.

Lo anterior se aporta en documento anexo al presente memorial dónde se liquida la deuda de capital por valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (COP\$40.266.993), con intereses de mora calculados hasta el 19 de Mayo de 2023 por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (COP\$13.656.819,12).

NOTA DE TRASLADO: En el envío del presente memorial se integra igualmente al demandado a través de su buzón: zulianoscoal@gmail.com.

Del señor juez,

Atentamente,



JOSÉ ALEXANDER GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ
C.C. 1.098.719.180 de Bucaramanga
T.P. No. 249.703 del C.S. de la J.

ANEXO: Liquidación de Crédito (01 Folio)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO JUDICIAL	
PROCESO: 110014003031-2022-00696 00	JUZGADO DE ORIGEN: Juzgado 31 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.
OBLIGACIÓN ADEUDADA:	Pagaré No. 01 del 13 de Abril de 2022 por valor de \$40.266.993,00 M/Cte
ESTADO ACTUAL DE LA DEUDA:	Obligación exigible desde el 11 de Mayo de 2022 con Mandamiento de Pago Librado el 12 de Julio de 2022 por el capital de \$40.266.993,00 M/cte e intereses moratorios desde el 12 de Mayo de 2022.
PAGOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO	Sin pagos por imputarse
PARÁMETROS PARA LIQUIDACIÓN:	<p>a) El valor del capital corresponde a las obligaciones respaldadas por el demandado frente a la deuda de ZULIANOS COAL RESOURCES S.A.S. con la sociedad demandante por servicios prestados para su operación de comercio exterior según carta de instrucciones de fecha 13 de Abril de 2022 correspondiente al pagaré que es título base de ejecución.</p> <p>b) Los intereses de mora se liquidan a la tasa máxima legalmente permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia conforme lo dispuesto en el Artículo 884 del Código de Comercio , y el mandamiento de pago de fecha 12 de Julio de 2022.</p> <p>c) Cualquier abono eventual o futuro se imputará primeramente a intereses de mora generados a la fecha de su realización, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1653 del C.C.</p>

LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA							
OBLIGACIÓN	Valor Capital	MES	DIAS DE MORA	Tasa máxima mensual (Efectivo Anual)	Tasa nominal Mensual	Tasa diaria de intereses	Valor Intereses de mora
Pagaré No. 01 del 13/04/2022	\$ 40.266.993,00	Mayo de 2022	18	29,57%	2,18%	0,07266667%	\$526.692,27
	\$ 40.266.993,00	Junio de 2022	30	30,60%	2,25%	0,07500000%	\$906.007,34
	\$ 40.266.993,00	Julio de 2022	30	31,92%	2,34%	0,07800000%	\$942.247,64
	\$ 40.266.993,00	Agosto de 2022	30	33,32%	2,43%	0,08100000%	\$978.487,93
	\$ 40.266.993,00	Septiembre de 2022	30	35,25%	2,55%	0,08500000%	\$1.026.808,32
	\$ 40.266.993,00	Octubre de 2022	30	36,92%	2,65%	0,08833333%	\$1.067.075,31
	\$ 40.266.993,00	Noviembre de 2022	30	38,67%	2,76%	0,09200000%	\$1.111.369,01
	\$ 40.266.993,00	Diciembre de 2022	30	41,46%	2,93%	0,09766667%	\$1.179.822,89
	\$ 40.266.993,00	Enero de 2023	30	43,26%	3,04%	0,10133333%	\$1.224.116,59
	\$ 40.266.993,00	Febrero de 2023	30	45,27%	3,16%	0,10533333%	\$1.272.436,98
	\$ 40.266.993,00	Marzo de 2023	30	46,26%	3,22%	0,10733333%	\$1.296.597,17
	\$ 40.266.993,00	Abril de 2023	30	47,09%	3,27%	0,10900000%	\$1.316.730,67
	\$ 40.266.993,00	Mayo de 2023	19	45,41%	3,17%	0,10566667%	\$808.427,00
Total de Intereses Moratorios causados entre el 12 de Mayo de 2022 y el 19 de Mayo de 2023							\$ 13.656.819,12

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN	
VALOR DE CAPITAL	\$ 40.266.993,00
INTERESES DE MORA AL 18/05/2023	\$ 13.656.819,12
TOTAL ADEUDADO	\$53.923.812,12

110014003031-2022-00696 00 // MEMORIAL QUE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (DEMANDANTE: NEW WAY SUPPLY LOGISTICS S.A.S - DEMANDADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ SERRANO)

Jose Alexander Gutierrez <direccion.aduanas2021@cardenasyabogados.com>

Vie 19/05/2023 8:23

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; zulianoscoal@gmail.com <zulianoscoal@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (357 KB)

110014003031-2022-00696 00 - MEMORIAL QUE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Bogotá D.C., Mayo 19 de 2023

Señores

JUEZ TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: 110014003031-2022-00696 00

DEMANDANTE: NEW WAY SUPPLY LOGISTICS S.A.S

DEMANDADO: LUIS ANTONIO MUÑOZ SERRANO

JOSÉ ALEXANDER GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.719.180 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 249.703 del C.S. de la J., con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: direccion.aduanas2021@cardenasyabogados.com; obrando en calidad de **APODERADO** de la sociedad ejecutante **NEW WAY SUPPLY LOGISTICS S.A.S**, con personería adjetiva reconocida en Auto de fecha 19 de Septiembre de 2022; por medio del presente memorial, me permito allegar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de la obligación reconocida en Mandamiento de Pago de fecha 12 de Julio de 2022, de conformidad con lo ordenado en el Resuelve Segundo del Auto de fecha 09 de Mayo de 2023.

NOTA DE TRASLADO: En el envío del presente memorial se integra igualmente al demandado a través de su buzón: zulianoscoal@gmail.com.

Atentamente,

JOSE ALEXANDER GUTIERREZ

GERENTE DE LITIGIOS Y ESTRATÉGIA LEGAL

CARDENAS Y GUTIERREZ ABOGADOS S.A.S.

AVENIDA CALLE 24 # 95A-80 OFICINA 508 EDIFICIO COLFECAR

BOGOTA - COLOMBIA

TELEFONO: 3106280501

www.cardenasyabogados.com

